



Tir Esportiu Mataró

Mataró, 26 de Junio de 2020

Rev. 1

PROTOCOLO PARA LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL TIR ESPORTIU MATARÓ A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 2020, UNA VEZ FINALIZADO Y SUPERADO EL ESTADO DE ALARMA COMO CONSECUENCIA DEL “COVID-19”.

Estimados socios y socias,

Según las medidas establecidas por las Autoridades competentes en materia de sanidad para la vuelta a la normalidad, una vez superada la Fase 3 y decretada la finalización del Estado de Alarma, es necesario editar un Protocolo de actuación con objeto de garantizar las medidas de seguridad y prevención sanitarias, tanto de personas como instalaciones para evitar contagios

El pasado 25 de Mayo de 2020, previa solicitud, y una vez superada la “Fase 1”, se autoriza la reanudación deportiva, solamente para realizar “entrenamientos deportivos”. A partir del 1 de Julio de 2020 y una vez superada la Fase 3 y decretada la finalización de Confinamiento y del Estado de Alarma, se emite el presente Protocolo con objeto de definir la correspondiente autorización a partir de la cual se autoriza la reanudación de la actividad deportiva para la celebración de las competiciones de ámbito social del Club siguiendo lo establecido en el calendario deportivo anual, suspendidas desde el pasado 14 de Marzo de 2020.

Con este motivo se establecer el presente Protocolo para definir las condiciones que deben regir para la correcta puesta en marcha del club y sus actividades, el cual se ha elaborado teniendo en cuenta las indicaciones e instrucciones de los siguientes documentos: (*“Protocolo General De Prevención Y Actuación Ante El Covid-19 A Observar En La Vuelta A Los Entrenamientos Y Competiciones De Todas Las Pruebas Deportivas De Tiro Olímpico”*), (*“Comunicado Sobre La Apertura De Los Centros Deportivos De Tiro Olímpico”*) y (*“Plan De Desescalada Para Los Centros Deportivos De Tiro Olímpico”*) y (*“Protocol per la represa de l’Activitat de la Federació Catalana de Tir Olímpic a les Fases de Desescalada”*), que se mencionan en el Protocolo editado el 21 de Mayo de 2020 para iniciar las actividades deportivas únicamente autorizando a realizar “Entrenos Deportivos”.

En este Protocolo se incluye además de los documentos antes mencionados, el protocolo DOGC, referencia CVE-DOGC-A-8158-S de fecha 19 de Junio de 2020, editado por el “*Departament de Presidència de la Generalitat de Catalunya*”, donde se comunica a la ciudadanía el fin del Estado de Alarma y del confinamiento. Estos documentos los podéis encontrar en la página web del club (www.eltem.es) para vuestra información, conocimiento y cumplimiento donde corresponda. Es vital que todas las personas, socios y socias tomemos conciencia de la importancia de seguir las medidas que se dictan a continuación y que las llevemos a cabo cuando se acuda a las instalaciones del campo de tiro, debiéndose ser respetadas escrupulosamente en beneficio de todos, a partir del 1 de Julio de 2020.

MEDIDAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL TIR ESPORTIU MATARO.

1. Limpiar y desinfectar las instalaciones de manera profunda, haciendo especial atención a espacios comunes y sanitarios con dilución de agua y lejía (50:1) preparada in situ o mediante otro desinfectante aprobado por el ministerio de sanidad del gobierno de España.
2. Equipar a los trabajadores del club con los EPI que recomiendan las autoridades sanitarias. En el servicio de atención al público se priorizará el uso de FFP2, sobre la mascarilla quirúrgica.
3. Indicar por medio de señales en el suelo las distancias de seguridad a mantener en las galerías de tiro y explanada de arco.
4. Colocar carteles que recuerden las medidas de seguridad, distanciamiento e higiene a seguir.
5. Repartir dosificadores de gel hidroalcohólico por diferentes puntos del campo de tiro (galerías, Masía, etc), a disposición y que sean de fácil acceso para su uso.
6. Repartir por las galerías papeleras cerradas de pedal para depositar pañuelos, guantes, o material de un solo uso.
7. Proveer cada galería y explanada de arco de productos con soluciones desinfectantes y papel de un solo uso para que el socio pueda desinfectar el lugar de tiro.
8. Retirar todas las sillas, alfombras y mantas de las galerías. En caso de practicar una modalidad donde se requiera este material, deberá llevarlo el propio deportista.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

1. Las personas que podrán acudir al campo de tiro son aquellas que disponen de la correspondiente Licencia Federativa vigente. Las tiradas sociales, competiciones y pruebas de tiro son objeto de la autorización de este Protocolo a partir del 1 de Julio de 2020, según el calendario deportivo del año en curso.
2. Para poder realizar entrenamientos deportivos, se deberá asistir al campo de tiro presentándose al personal responsable del Club, que se encargará de realizar el “test de control”, (registro, toma de temperatura, limpieza de manos, carnet de socio y licencia federativa, ubicación de puestos de tiro, etc.), especificando la modalidad y calibre, el día y hora para poder hacer un cálculo del aforo.
3. Para las tiradas sociales se deberán solicitar con antelación a través de la oficina por teléfono (937990053) o correo electrónico (info@eltem.es). La cita deberá ser confirmada por el personal de oficina, considerando el aforo disponible en cada galería que nos limita la disponibilidad de puestos de tiro, según:
 - Galería de Aire comprimido, 10 puestos de tiro, (posibilidad de dos tandas).
 - Galería Armas deportivas, 25 mts.: 8 puestos de tiro, (posibilidad de dos o tres tandas). A CONFIRMAR
 - Galería Carabina 50 mts: 16 puestos de tiro, (por disponer de separadores pantalla entre puestos de tiro).
 - Galería AAHH 50 mts.: 18 puestos de tiro, (por disponer de separadores pantalla entre puestos de tiro).
 - Galería 100 metros: 10 puestos de tiro, (por disponer de separadores pantalla entre puestos de tiro).
 - Cancha de Plato: 3 y 5 puestos de tiro dependiendo de la modalidad. Disponible.
 - Canchas IPSC, 8 disponibles.
 - Tiro con Arco: todas las instalaciones están disponibles.

El personal de campo se encargara de realizar los “test de control”. Los Árbitros serán los encargados de controlar las correspondientes competiciones, como ya viene siendo habitual.

En el caso del tiro con arco se deberá especificar si el entrenamiento o tirada social se realizará en el circuito 3D, circuito 2D o en la explanada para el cálculo del aforo de las zonas.

4. Cada socio dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media durante los entrenamientos, que deberá ser controlado por el personal de campo. El horario de las competiciones sociales será el establecido por el equipo arbitral.
5. Para acceder a las galerías es indispensable tener limpieza de manos, y provistos con sus propios guantes y mascarilla.
6. Todos los deportistas deberán llevar mascarilla y guantes al momento de acceder, permanecer y abandonar las instalaciones. El único momento en el que se podrán sacar las mascarillas será cuando se encuentren en el puesto de tiro, practicando, siempre que la distancia de seguridad sea de 1,5 metros, como mínimo.
7. Las personas que presenten sintomatología de la enfermedad como fiebre superior a 37,3º y síntomas respiratorios, NO PODRÁN acceder a las instalaciones. Si se da una temperatura superior a la mencionada se registrará en la hoja de control.
8. El horario de actividad deportiva se escalonará para evitar aglomeraciones de socios y así evitar y minimizar el riesgo de contagios. El horario de las instalaciones deportivas será de 9:00h a 18:00h.
9. Los puestos de tiro de las Galerías; “Aire Comprimido, 10 metros” y “Armas Deportivas, 25 metros”; se ocupará de manera alterna, dejando como mínimo un lugar libre entre cada tirador, en función de lo indicado en el “punto 2” en relación a los puestos de tiro disponibles por Galería. Para el resto de Galerías, no es necesario esta alternancia puesto que cuentan con pantallas separadoras entre puestos de tiro.
10. Durante las competiciones, solo estará permitido permanecer en el interior de las galerías, tiradores, árbitros y personal de control.

MEDIDAS HIGIENICOSANITARIAS

1. El uso de los baños será restringido y se limitará a dos personas. Dispondrán de gel hidroalcohólico, así como jabón, agua y papel para una correcta higiene de manos. El gel hidroalcohólico se repartirá por diferentes puntos de las instalaciones.
2. Se dispondrán papeleras cerradas de pedal los sanitarios para depositar pañuelos y material desechable.

RECORRIDOS DE TIRO MODALIDAD “IPSC”

Debido a las características especiales de la modalidad IPSC, se establecen las siguientes normas para poder realizar entrenamientos, así como las tiradas sociales reflejadas en el calendario en la situación de prevención en la que nos encontramos:

1. Debido a las necesidades de distanciamiento social a causa del virus, se deberá cambiar la zona de seguridad, la cual deberá ser una de las cancha de mayor superficie.
2. En todo momento deberá haber un entrenador, árbitro o responsable del club con mascarilla, gafas de seguridad y guantes de látex o nitrilo.

3. Es indispensable que cada socio utilice únicamente su propio material, evitando hacer un uso compartido de parches, timers, etc.
4. Los entrenamientos de IPSC sólo se podrán realizar los sábados, según calendario.
5. Las competiciones sociales a celebrarse los primeros sábados del mes que serán controladas por los correspondientes equipos arbitrales.
6. Tanto los entrenos como competiciones, serán controlados por el equipo arbitral, incluyendo los "Test de Control", (toma de temperatura, limpieza de manos, carnet de socio y licencia federativa, canon federativo, ubicación y designación del puesto de tiro, etc.)
7. El tiempo máximo de entrenamiento en esta modalidad es de 90 minutos por socio, incluido el montaje y desmontaje del ejercicio.

TIRO CON ARCO

Debido a las características de las instalaciones de la modalidad de tiro con arco (campa y recorrido de bosque), que son abiertas y con espacio suficiente para cumplir con las distancias de seguridad entre personas, los entrenamientos y competiciones sociales se podrán realizar de nuevo a partir del día 1 de Julio de 2020. Debiendo respetar las medidas y condiciones generales dictadas anteriormente donde corresponda.

MASIA, BAR Y TERRAZA EXTERIOR. COMPRA DE MATERIAL

1. La venta de munición y blancos, se llevará a cabo en la Masía como ya es habitual. La compra se podrá hacer a razón de una persona cada vez, respetando siempre las distancias de seguridad, llevando mascarilla y guantes.
2. Dependiendo de la disponibilidad de personal, se habilitarán algunas mesas en la terraza exterior, respetando siempre las distancias de seguridad establecidas.
3. En el interior de la Masía se podrán utilizar el 50% de su capacidad, respetando las distancias y evitando aglomeraciones superiores a 10 personas.

Se informa que cualquier cambio, nueva información o modificación del Protocolo o de las medidas de seguridad que puedan surgir, se informará de forma telemática lo antes posible. Por este motivo se recomienda hacer un seguimiento de nuestras redes sociales (Facebook) y página web, que vamos actualizando siempre que hay alguna novedad. Informamos también que la Junta Directiva intentará, siempre y cuando sea posible, reprogramar las competiciones y los actos que se han visto afectados debido al Covid-19.

Esperamos la máxima comprensión por parte de todos vosotros y que os cuidéis mucho.

¡Juntos lo conseguiremos!

Atentamente,

La Junta Directiva